

crados  
suce-  
se les  
in em-  
estas  
de hay  
mensos

presi-  
de Se-  
ue la  
cons-  
efen-  
el de-  
como  
única  
e los

do la  
admi-  
dente  
en el  
npre-  
gran-  
buen

imisi-  
n de  
una  
ón.

Pre-  
del  
pues  
amos

anto  
rá el  
s ge-  
ncio-  
ento  
n de

d de  
ceso  
ficios  
eres

em-  
fun-  
tra-  
l de  
du-  
ntre  
se-  
ju-  
ber-  
es".

re  
tie-  
nó-  
hay  
in-  
nan  
a a

pro-  
que  
nas  
mo  
tre  
ns-  
per-  
en  
cul-

los  
os-  
. Y  
sta.  
ltil-  
les  
ser  
nar  
uir  
un  
in-  
des

... sin vacil-  
... articulación se espe-  
raba en las últimas horas: el destino  
del itinerario constitucional tras su re-  
vés en las urnas.  
Abordar el asunto no era, por cier-  
to, fácil. Esa mañana, el líder del Par-  
tido Por la Democracia, Ricardo Lagos,  
había insistido que el triunfo del «No»  
en el plebiscito, no implicaba única-  
mente la derrota del Presidente Pino-

## JAIME GUZMAN: "Opositores Toda la

# Quieren Demoler Constitución del '80"

de que manera la consolidación de la  
democracia depende de que los próxi-  
mos pasos se den también dentro de  
ella?  
2— ¿Qué significado tiene el man-  
tener el proceso político dentro de la  
Constitución?  
3— Si las circunstancias políticas  
lo hacen recomendable, ¿qué modifi-  
caciones constitucionales sería neces-  
ario hacer?  
Estas son sus respuestas:

B.N.  
09/10/88  
EL MERCURIO

1.— Antes que nada quiero hacer  
notar que el triunfo del «No»  
sólo se ha podido verificar  
porque se ha realizado el plebiscito  
contemplado dentro de los marcos de la  
Constitución de 1980. Su realización es  
el fruto de la vocación democrática de  
las Fuerzas Armadas y Carabineros  
que se comprometieron en 1973 a dotar  
al país de una institucionalidad adecua-  
da para que nuestra futura democracia  
sea eficiente y estable. Por lo mismo,  
estimo esencial que la consolidación de  
la democracia se dé también dentro de  
la Constitución, ya que la legitimidad  
jurídica y la validez política del triunfo  
del «No» sólo existen en el marco es-  
tablecido por ella.  
Si se pretendiera forzar un desbor-  
damiento de la Carta Fundamental a  
partir de interpretaciones del triunfo  
del «No» ajenas a los efectos que la  
Constitución le señala, estaríamos en-  
trando en un terreno extra constitu-  
cional de imprevisibles consecuencias.  
Así como el reconocimiento del  
triunfo del «No» ha sido una obligación  
moral y patriótica para quienes apo-  
yamos la moción del «Sí», también el  
deber de que la opción del «No» se  
atenga a la juridicidad vigente es una  
realidad que ningún demócrata debie-  
ra, sensatamente, pretender sobrepasar.



—¿Qué significa para usted man-  
tener el proceso político dentro de la  
Constitución?  
—Significa no generar un cuadro  
de presiones de hecho, que pudiera es-  
timarse como la pretensión de desbor-  
dar el imperio de la Constitución vigen-  
te, o de hacer tabla rasa de ella bajo el  
pretexto de que sólo se estaría pidiendo  
su reforma. Es innegable que toda  
Constitución es susceptible de perfec-  
cionarse, pero pretender que ello debe  
seguirse como una condición necesaria  
y forzosa del triunfo del «No», confi-  
gura una realidad muy diferente que  
no me parece aceptable.  
Ni en la pregunta que se formu-  
laba en el plebiscito, ni en la propagan-  
da que hizo la opción «No» a través de  
la franja publicitaria se aludió jamás al  
tema constitucional. Más aún, el locu-  
tor del «No» fue reiterativo para pun-  
tualizar que esta opción sólo signifi-  
caba que, a más tardar dentro de un  
año, los chilenos tendríamos la posibi-  
lidad de escoger al candidato de nues-  
tra preferencia en una elección com-  
petitiva. Mucha gente votó que «No»  
por consideraciones completamente  
ajenas al tema constitucional. En esas  
condiciones, me parece carente de toda  
seriedad y validez el que se intente ex-  
trapolar a todos los ciudadanos que vo-  
taron así, lo que sólo constituye el pun-  
to de vista constitucional de los diri-  
gentes políticos que impulsaron esta  
opción.  
—Si las circunstancias políticas  
las hicieran recomendables, ¿qué mo-  
dificaciones constitucionales cree usted  
que sería necesario hacer?  
—Personalmente creo que hay di-  
versos aspectos de la Constitución que  
sería aconsejable corregir o perfeccio-  
nar. Sin embargo, dado las actuales cir-  
cunstancias políticas y la aproximación  
que la opinión pública tiene a este te-  
ma, pienso que lo adecuado, más que  
abundar en las reformas que yo dese-  
aría, está en enfatizar el acierto de to-  
das sus orientaciones fundamentales.

Si bien es cierto que siempre es  
conveniente estudiar ciertas reformas  
a la Constitución si éstas son adecuadas  
(y en ese sentido la UDI ha postulado  
la conveniencia de flexibilizar ciertos  
mecanismos de reforma de la Consti-  
tución), el problema que se presenta  
hoy es que se está tratando de ligar, co-  
mo consecuencia obligada del resultado  
plebiscitario, el que tienen que hacerse  
ciertas reformas a la Carta Fundamen-  
tal que no estuvieron en ese juego, y  
sobre los cuales no tiene por qué pre-  
tenderse que el pueblo ha votado.  
Además, las reformas constitucio-  
nales que propicia la oposición signifi-  
carían destruir lo mejor que tiene la  
Constitución de 1980. Entre esos acier-  
tos medulares destacan: los límites al  
pluralismo político y la sanción que se  
contempla para la propagación de do-  
ctrinas totalitarias o violentistas. Es de-  
cir, el Artículo Octavo. Las normas que  
garantizan la libertad de asociación,  
prohibiendo cualquier tipo de condicio-  
namiento en la libertad de trabajo. El  
estado subsidiario establecido para ma-  
teria económico-sociales. El fortaleci-  
miento del presidencialismo, única for-

ma en que se impiden los excesos en  
que incurrió el Parlamento entre 1925  
y 1973. La acertada incorporación de  
una parte no electiva del Senado  
—idea impulsada por don Arturo Ales-  
sandrini y posteriormente por don Jorge  
Alessandrini—, que es una de las me-  
jores innovaciones de la Constitución de  
1980 aun cuando algunos lo tilden de  
antidemocrático, sin entender las enor-  
mes implicancias que dicha estructura  
del Senado tiene para la futura estabi-  
lidad republicana. La existencia de un  
Tribunal Constitucional cuyo origen  
sea fundamentalmente no político. El  
papel de las Fuerzas Armadas canali-  
zado a través del Consejo de Seguridad  
Nacional, con las facultades que la  
Constitución le confiere y la existencia  
de un Banco Central autónomo.  
Si uno hurga en el pensamiento  
opositor se dará cuenta de que con ma-  
yor o menor énfasis, lo que pretenden  
apunta a demoler todos los elementos  
enunciados, que son precisamente los  
grandes aportes rectificadores y  
creadores que la Carta de 1980 incor-  
poró para que nuestra democracia no  
sufría la misma crisis que facilitó su  
quiebre entre 1970 y 1973.

